



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Gricelda Elizalde Castellanos y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°
44/2023

CUADRAGÉSIMA
CUARTA SESIÓN
ORDINARIA DEL
PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta cuadragésima cuarta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 2023.

V. Presentación de la demanda de juicio de nulidad **JN-7/2023**, promovida por ***** en contra del juicio intestamentario a bienes del señor ***** , tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, bajo el número de expediente 53/2007.

VI. Presentación de la demanda de juicio de nulidad **JN-8/2023**, promovida por ***** en contra del Juicio Ordinario Civil, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por ***** , tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo bajo el número de expediente 320/2016.

VII. Informes de movimientos de personal.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el quince de noviembre año en curso.



Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 190/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el quince de noviembre del año dos mil veintitrés.

5. Acto continuo, el Magistrado Presidente señala que para el punto VI del orden del día es el referente a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-7/2023, promovida por ***** en contra del juicio intestamentario a bienes del señor ***** , tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, bajo el número de expediente 53/2007.

El Magistrado Presidente señala que solamente se hace la presentación del escrito de demanda de juicio de nulidad, para que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 191/2023

*Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-7/2023, promovida por ***** en contra del juicio intestamentario a bienes del señor ***** , tramitado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, bajo el número de expediente 53/2007, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.*



Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

6. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VI del mismo, el cual es el referente a la presentación de la demanda de juicio de nulidad **JN-8/2023**, iniciado por ********* en contra del Juicio Ordinario Civil, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por *********, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo bajo el número de expediente 320/2016.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que únicamente es la presentación del escrito de demanda de juicio de nulidad, para que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 192/2023

*Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad **JN-8/2023**, iniciado por ********* en contra del Juicio Ordinario Civil, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por *********, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo bajo el número de expediente 320/2016, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.*

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.



7. Por otra parte, con relación al punto VII del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día trece al diecinueve de noviembre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 193/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

8. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VIII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se registraron asuntos.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Miguel Felipe Mery Ayup, por ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

